

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1488

COMISIONES DE DROGADICCION Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 12 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Plan** Municipal sobre Drogas, destinado a prevenir y asistir la drogadependencia. Implementación. **Jaroslavsky y otros.** (6.268-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Drogadicción y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a implementar y coordinar un Plan Municipal sobre Drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, adopte las medidas conducentes, juntamente con las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, a efectos de coordinar el desarrollo de un Plan Municipal sobre Drogas, destinado a prevenir y asistir la drogadependencia, en base a las siguientes pautas:

1. Abordaje integral del fenómeno, racionalizando esfuerzos y recursos para evitar duplicidades.
2. Determinación de criterios para asignación de recursos y consolidación de la actividad.
3. Coordinación entre los municipios y entidades sociales, para difundir e incidir favorablemente en la sensibilización del problema.
4. Generación del ámbito de intercambio y debate entre profesionales, que sean parte del programa para definir criterios en cada etapa.

5. Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a la población, para modificar actitudes que dan origen a la exclusión y marginación social del dependiente.

6. Programas de prevención dirigidos a la escuela, la familia y en especial consideración al tiempo libre de los jóvenes.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2002.

María N. Sodá. – Marta L. Osorio. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Mónica A. Kuney. – Atlanto Honcheruk. – Nélide B. Morales. – Horacio Vivo. – Pedro J. C. Calvo. – Luis F. Cigogna. – Carlos A. Courel. – José L. Fernández Valoni. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Melchor A. Posse. – Elsa S. Quiroz. – Liliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Drogadicción y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a implementar y coordinar un Plan Municipal sobre Drogas, y con la modificación propuesta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en

los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de las adicciones en la sociedad contemporánea, se constituye en uno de los más complejos fenómenos sociales de nuestro tiempo.

El hecho de que no exista una única razón para definir y diagnosticar su naturaleza, se puede atribuir sin lugar a dudas a la multiplicidad de causas que perturban y limitan negativamente la calidad y condición de vida del ser humano en la sociedad moderna.

Es imprescindible abordar el problema desde la óptica fundamental de la prevención sin perjuicio al combate cotidiano que se debe llevar sobre el consumo, la venta y todos los efectos derivados.

Surge del estudio nacional encargado recientemente por la Sedronar datos que por sí solos son elocuentes y grafican la magnitud y gravedad del problema, conviene recordarlos.

—43% de los enfermos de sida son o han sido usuarios de drogas inyectables.

—800.000 jóvenes de 12 a 15 años consumen alcohol regularmente.

—El 3% de los mayores de 16 años consumen sustancias ilegales.

El consumo de drogas alcanza el 2,9% de la población entre 16 y 65 años, lo que representa alrededor de 600.000 personas en todo el país.

Esta indagatoria se realizó alrededor de las relaciones de la población en general con las drogas ilegales (marihuana, cocaína, inhalantes, crack, pasta base, opiáceos, anestésicos, alucinógenos), uso ilícito de medicamentos como sedantes y estimulantes y las drogas sociales como alcohol y tabaco.

El cuadro socioeconómico de tal gravedad, coloca hoy en situación de vulnerabilidad con peligro y riesgo posible, a 1.048.000 jóvenes de 15 a 24 años, el 19,1% de esa franja etaria que no estudia, no tiene trabajo y por ende no tiene canales de contención social que los alejen del riesgo de incursionar en el mundo de las adicciones.

Señor presidente, este proyecto ha sido concebido con el objeto de buscar un abordaje integral de este fenómeno racionalizando esfuerzos y recursos para evitar duplicidades, elaborando criterios y pautas para una correcta y eficaz asignación de recursos a través de los que se obtengan niveles

aceptables de coordinación entre las distintas jurisdicciones y por ende se logre que el resultado sea positivo procurándose reducir la demanda de las drogadependencias, limitar la oferta de drogas en la sociedad, minimizar los perjuicios a través de la reducción de los daños y riesgos.

Entendemos, que para el logro de estos objetivos, es necesario que se desarrollen actividades de difusión y sensibilización dirigidas a la población con el objeto de incidir en la modificación de actitudes y comportamientos que dan origen a la exclusión y marginación social. Desarrollar actividades de carácter formativo e informativo en y a través de empresas, sindicatos, fundaciones, clubes, escuelas, etcétera.

*María G. Jaroslavsky. — María T. Ferrín.
— Graciela I. Gastañaga. — Miguel A.
Mastrogiácomo. — Víctor Peláez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, adopte las medidas conducentes, juntamente con las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, a efectos de coordinar el desarrollo de un Plan Municipal sobre Drogas, destinado a prevenir y combatir la drogadependencia, en base a las siguientes pautas:

1. Abordaje integral del fenómeno, racionalizando esfuerzos y recursos para evitar duplicidades.

2. Determinación de criterios para asignación de recursos y consolidación de la actividad.

3. Coordinación entre los municipios y entidades sociales, para difundir e incidir favorablemente en la sensibilización del problema.

4. Generación de ámbitos de intercambio y debate entre profesionales, que sean parte del programa para definir criterios en cada etapa.

5. Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a la población, para modificar actitudes que dan origen a la exclusión y marginación social del dependiente.

6. Programas de prevención dirigidos a la escuela, la familia y en especial consideración al tiempo libre de los jóvenes.

*María G. Jaroslavsky. — María T. Ferrín.
— Graciela I. Gastañaga. — Miguel A.
Mastrogiácomo. — Víctor Peláez.*